

CONCON,

16 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1953 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°073 del 97 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°026/2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°45 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, N°026 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, N°47 del Liceo Politécnico, N°07 del Jardín Infantil Conconcito, N°12 del Jardín Infantil Puente Colmo y N°12 del Jardín Infantil Mauquitos, todas autorizadas por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Decreto Alcaldicio N°1677 del 25 de mayo 2023 que autoriza licitación pública y **aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la “Limpieza y Reposición de Canaletas y Bajadas de Aguas Lluvias de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles de Concón”.**
- e) La Ficha de Licitación Pública 2599-23-LE23 para la **“Limpieza y Reposición de Canaletas y Bajadas de Aguas Lluvias de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles de Concón”.**
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-23-LE23 emitida por la plataforma www.mercadopublico.cl
- g) **El Acta de Evaluación N°23/2023 que contiene la evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación, documento emitido y firmado por la Comisión Evaluadora.**
- h) El Oficio Ord. N°129 del 6 de junio 2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera N°530, 531, 532, 533, 534, 535 Y 536/2023 emitido por Finanzas DAEM.
- j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- k) El decreto alcaldicio N°912/2022 que establece orden de precedencia para subrogar al Alcalde.
- l) El decreto Alcaldicio N°859/2022 delega firma por orden del Alcalde al Sr. Claudio Iván Cofré Núñez.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 2599-23-LE23 denominada **“Limpieza y Reposición de Canaletas y Bajadas de Aguas Lluvias de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles de Concón”** al proveedor de Mercado Público Piña y Piñas SPA RUT **77.023.189-2** por un valor de **\$4.500.000 más IVA** (cuatro millones quinientos mil pesos) con cargo a los fondos de Educación.

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta **22-06-001** Mantenimiento y Reparación de Edificios del Presupuesto vigente de Educación.

3.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el número 1 del presente decreto.

4.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (5)



[Handwritten signature]
ALCALDE (3)
MARIELA FLORES CAMPOS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		75 JUN 2023

